



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. PRUEBA ANTICIPADA. 110014003 005-2021-00814 00.

SOLICITANTE: JAVIER ALEXANDER CAMACHO MIRANDA y JOHN FREDY CAMACHO MIRANDA y JEIMI LORENA CAMACHO MIRANDA.

CITADO: LUIS CARLOS CAMACHO DAVILA.

Como quiera que se encuentran reunidas las formalidades de ley, se dispone admitir la solicitud de prueba anticipada interrogatorio de parte de **LUIS CARLOS CAMACHO DAVILA.**

Señalar la hora de las **10:00 AM**, del día 15, del mes de **febrero**, del año **2022**, para que el señor **LUIS CARLOS CAMACHO DAVILA** concurra a este despacho a efectos de **contestar el interrogatorio de parte** en los términos señalados por la solicitante.

Notifíquesele al compareciente conforme el Art. 200 del C.G.P. en concordancia con lo establecido en el artículo **8° del decreto 806 del 2020.**

Se reconoce personería al Dr. **ISIDORO ACEVEDO MOGOLLÓN**, en calidad de apoderada judicial del solicitante, en los términos y efectos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 93
Fijado hoy 10 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72538b943b709c3f7d47960b6c9f011792e23daf85aa983e64e64be909c1bd21

Documento generado en 09/11/2021 11:47:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**